



Guatemala, 07 de diciembre del 2021

**EL DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE PRODUCTOS  
FARMACÉUTICOS Y AFINES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN,  
VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y  
ASISTENCIA SOCIAL, EMITE EL SIGUIENTE COMUNICADO PARA USUARIOS EN  
GENERAL**

**PLAZO PARA SOLICITAR CORRECCIONES EN DOCUMENTOS OFICIALES  
EMITIDOS POR EL DEPARTAMENTO**

El Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines informa que, a partir del 03 de enero del 2022, se emite la siguiente disposición:

1. Si se tiene alguna inconformidad por error de la Sección de Autorizaciones Sanitarias de Productos Farmacéuticos, el usuario cuenta con 30 días hábiles contados a partir de la emisión del documento, para solicitar la corrección por medio del formulario F-AS-f-12 "Solicitud de Correcciones".
2. Si el error es del usuario o han transcurrido más de 30 días hábiles para reclamarlo contados a partir de la emisión del documento, el usuario deberá realizar el trámite por medio del formulario F-AS-f-09 "Modificación al Registro Sanitario de Productos Farmacéuticos".

**Lcda. Paola Oliva**

**Encargada de la Sección de Autorizaciones Sanitarias  
de Productos Farmacéuticos**

**Lcda. Beatriz Batres**

**Coordinadora de la Unidad de Autorizaciones Sanitarias  
De Productos Farmacéuticos y Afines**



**DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES**

**Avenida Bolívar 28-07, zona 8.**

**medicamentos.com.gt**

